Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/292/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-258/FEFOM/2014/14

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
Carretera Temascaltepec S/N Santa Cruz Cuauhtenco,
Zinacantepec, México. C.P. 51370
R.F.C. COCL380419GA1
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para **la Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SAN LORENZO CUAUHTENCO

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ARENA	M3	14		
2	GRAVA	M3	14		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día, **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/292/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-258/FEFOM/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
Independencia S/N, México, Almoloya
de Juárez, México. C.P. 50900
R.F.C.: GATA680801740
PRESENTE

Por este medio y con funcamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SAN LORENZO CUAUHTENCO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ARENA	M3	14		
2	GRAVA	M3	14		
			Subtotal	$	
			16% I.V.A.	$	
			Total	$	

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, **un presupuesto en hoja membretada de la empresa** (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/292/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-258/FEFOM/2014/14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.
Cuarta cerrada de San Jorge No. 8, fraccionamiento
Ex Hacienda San Jorge, Toluca, México, C.P. 50100
R.F.C BCM130129518
Representante y/o Apoderado Legal: C. Miguel Ángel Becerril Ocampo
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION de MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SAN LORENZO CUAUHTENCO

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ARENA	M3	14		
2	GRAVA	M3	14		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los taboreos presentes en la Subdirección de Administración de Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

SIGN
COMERCIALIZADORA
I N T E G R A L

Almoloya de Juárez, a 17 de Octubre de 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA PROPUESTA EN REFERENCIA A SU PROCEDIMIENTO No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-258/FEFOM/2014/14**DENOMINADO**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SAN LORENZO CUAUHTENCO.**

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ARENA	M3	14	$ 305.00	$ 4,270.00
2	GRAVA	M3	14	$ 305.00	$ 4,270.00

Subtotal	$	8,540.00
16% I.V.A.	$	1,366.40
Total	$	9,906.40

VIGENCIA DE LA OFERTA: 20 DIAS

ENTREGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

EN ESPERA DE QUE LA PROPUESTA LE SEA DE UTILIDAD, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E-mail. alfredogarcia68@hotmail.com
NEXTEL. 480 66 45 ID. 72*13*19183
tel.. 722 322 76 14

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 17 de Octubrede 2014.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Propuesta Económica :

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SAN LORENZO CUAUHTENCO
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-258/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	ARENA	M3	14	$310.00	$4,340.00	**31-dic-14**
2	GRAVA	M3	14	$310.00	$4,340.00	**31-dic-14**

Subtotal	$8,680.00
16% I.V.A.	$1,388.80
Total	$10,068.80

ATENTAMENTE

C.LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

BEMA

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.

TOLUCA, MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE:

PRESENTO MI COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES. PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFIRMANDO ASÍ MI PARTICIPACION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SAN LORENZO CUAUHTENCO
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-258/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	ARENA	M3	14	$340.50	$4,767.00	**31-12-14**
2	GRAVA	M3	14	$340.50	$4,767.00	**31-12-14**

Subtotal	$9,534.00
16% I.V.A	$1,525.44
Total	$11,059.44

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL BECERRIL OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
BEMA CONSTRUCCIÓNES Y MATERIALES, S.A DE C.V.

CUARTA CERRADA DE EX HDA. SAN JORGE #8
FRACC. EX HDA. SAN JORGE C.P. 50100 TOLUCA, MÉX.
TEL: (01 722) 2-78-34-02 CEL: (044) 722-350-47-89
E-MAIL: bemaconstrucciones@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SAN LORENZO CUAUHTENCO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** por un monto presupuestado de **$ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014) y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para **el Ejercicio fiscal 2014,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICION** antes señalada y conforme a la partida solicitadas por la Dirección de Obras Públicas, a personas física o moral inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los oferentes que al elaborar sus propuestas, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recibidas las cotizaciones, los Servidores Públicos habilitados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición del **MATERIAL**, y al ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 43, fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

EEE) Para hacer la evaluación de la propuesta solicitada, se verificará que la misma incluya la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

FFF) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

GGG) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

HHH) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como si insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los Artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición del **MATERIAL,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a los oferentes:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO
2.- LUIS CONTRERAS CONTRERAS
3.- BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió Dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 15 Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta.

XLVI.Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
XLVII.Que la empresa cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada.
XLVIII.Que el monto presupuestal para la realización del arrendamiento en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD ADQ-258/FEFOM/2014/14 referente a la ADQUISICIÓN **DE** MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SAN LORENZO CUAUHTENCO, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, por un monto de $ 9,906.40 (Nueve Mil Novecientos Seis Pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014), a la persona física: ALFREDO GARCIA TARANGO

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SAN LORENZO CUAUHTENCO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** CON EL PROGRAMA **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014),** OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA PERSONA FISICA **ALFREDO GARCIA TARANGO,** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 1, 590,867.70 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 9,906.40 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.),** I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 21 D. OCTUBRE DEL 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013 - 2015

RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Hagamoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO

NOMBRE DE LA ACCION

PMAOOAAYSAD ADQ-058/FEFOM/2014

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA BARRANCA CUAUHTEMOC DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2014

DESCRIPCION	MODELO DE VEHICULO	CANTIDAD	PROVEEDOR: [illegible]		PROVEEDOR: [illegible]		PROVEEDOR: [illegible]	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
			SUBTOTAL	$ 8,680.00		$ 8,540.00		$ 9,534.00
			IVA	$ 1,388.80		$ 1,366.40		$ 1,525.44
			TOTAL	$ 10,068.80		$ 9,906.40		$ 11,059.44

OBSERVACIONES

[illegible]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013 - 2015

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Haganlo Juntos!

NO. DE HOJA: 1 de 1	REQUISICIÓN: MAJ/DOP/SPM/0564 BIS /2014	FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAPySMO-ADQ-258/FEFOM/2014/11
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ALFREDO GARCIA TARANGO			FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C. GATA58L801740			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50930
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INDEPENDENCIA S/N, MEXICO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, C.P. 50900			R.F.C. MAJ850101SA8
LOS MATERIALES SE ENTREGARAN EN: EL LUGAR DE LA OBRA			

NO.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE VENTA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ARENA	M3	14.00	305.00	4,270.00
2	GRAVA	M3	14.00	305.00	4,270.00

SUBTOTAL:	$8,540.00
I.V.A. (16%)	$1,366.40
TOTAL:	$9,906.40

*** NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, EN SAN LORENZO CUALTENCO, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
*** OFICIO DE REQUISICIÓN: MAJ/DOP SPM/0564 BIS /2014 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2014 *** FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)
*** AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS *** OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/FEFOM/670 BIS-2/2014 DE 09 DE OCTUBRE DE 2014

(NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)

LOS TERMINOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Este pedido y/o factura, hoja es, este pedido se considera como contrato de Compra Venta celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el [illegible] en su carácter de Presidente Municipal y el ALFREDO GARCIA TARANGO, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", manifestando las partes que se reconocen la personalidad con la que comparecen y se obligan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: DECLARACIONES: I.- DE EL MUNICIPIO: I.1.- Que el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, es una entidad pública de carácter municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2.- El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción III y 91 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. I.3.- Que la adquisición de la obra objeto del presente contrato se realizó a través de [illegible] de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. I.4.- Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a los fines y objetivos del programa denominado "EL MUNICIPIO", y "EL PROVEEDOR", manifestando de antemano que conoce perfectamente el contenido de las especificaciones técnicas, así como de los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento jurídico. II.- DE EL PROVEEDOR: II.1.- Que es una persona física, con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II.2.- Que el C. ALFREDO GARCIA TARANGO, se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector GRTRAL58080109H600, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en INDEPENDENCIA S/N, MEXICO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, C.P. 50900, y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes GATA58L801740. II.3.- Que cuenta con la capacidad técnica, financiera y humana para llevar a cabo la obra objeto del presente instrumento jurídico. II.4.- Que conoce perfectamente el contenido de las especificaciones técnicas, así como de los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento jurídico. III.- DE LAS PARTES: III.1.- Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y se obligan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: CLÁUSULAS: PRIMERA.- Objeto del contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" la obra descrita en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. SEGUNDA.- Precio. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la obra objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de $9,906.40 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, precio que se mantendrá fijo durante la vigencia del presente instrumento jurídico. TERCERA.- La forma de pago será de la siguiente manera: "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el importe del presente instrumento jurídico, en una sola exhibición, dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega de la factura que para tal efecto expida "EL PROVEEDOR", misma que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación vigente. CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la obra objeto del presente instrumento jurídico, dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, en el domicilio ubicado en [illegible] de Almoloya de Juárez, Estado de México, en el horario de 9:00 a 18:00 horas. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de la obra objeto del presente instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en el Código Civil del Estado de México. SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de la obra objeto del presente instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en el Código Civil del Estado de México. SÉPTIMA.- En caso de incumplimiento injustificado en los tiempos establecidos en el presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL MUNICIPIO" la cantidad de $ 99.06 (NOVENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.) por cada día de retraso en la entrega de la obra objeto del presente instrumento jurídico, hasta por un monto máximo del 10% del importe total del mismo. OCTAVA.- Para el caso de controversia sobre la interpretación del presente instrumento jurídico, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe dolo, error, violencia o mala fe que pudiera invalidarlo, por lo que lo suscriben de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándolo para constancia en Almoloya de Juárez, Estado de México, a los [illegible] días del mes de [illegible] del año [illegible].

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. ALFREDO GARCIA TARANGO PERSONA FISICA